

## **Iniciativa.**

Iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 311B/LXV-I).

## **Metodología.**

- a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
  - Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
  - Coordinación General Jurídica.
  - Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
  - Organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el 11 de mayo de 2022:
    - ✓ Centro de Promoción de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato.
    - ✓ Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A. C.
    - ✓ Amigo Daniel, A.C.
    - ✓ Cielo Abierto Casa Hogar, A.C.
    - ✓ Casa Hogar Loyola A.C. (Trojes y Rosas Moreno).
    - ✓ Casa Marietta, A.C.
    - ✓ Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (CIANNA).
- Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 1 de marzo de 2023.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 1 de marzo de 2023.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 1 de marzo de 2023.
- d) En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
  - Asesores y asesoras de la Comisión.
  - Secretaría técnica.
- g) En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- h) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- i) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.